

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **106**

Fecha Estado: 20/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210017800	Tutelas	LUIS CARLOS LUNA GUERRA	Subdireccion de pensiones ministerio de trabajo	Auto pone en conocimiento REQUERIR al doctor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS en su calidad de director de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida por este despacho, modificada por la sala cuarta de decisión laboral del H. tribunal Superior de Medellín el 10 de mayo de 2021, y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. E2	19/08/2021		
05001310501820210026400	Tutelas	GONZALO DE JESUS VELEZ VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto que da por terminado incidente NO ABRIR el incidente de desacato promovido por la señora MARÍA CECILIA VÉLEZ VILLEGAS como agente oficiosa del señor GONZALO DE JESÚS VÉLEZ VILLEGAS, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- por las razones explicadas en las consideraciones. Ordena notificar. E2	19/08/2021		
05001310501820210032000	Tutelas	SOR TERESITA SOLIS RESTREPO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia SE DECLARA la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora SOR TERESITA SOLIS RESTREPO en contra de la UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. Ordena notificar. E2	19/08/2021		
05001310501820210033000	Tutelas	NEIVER ANDRES SORIA QUINTERO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN, BELLAVISTA	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la presente tutela y se VINCULA al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC. Ordena notificar. E2	19/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)